



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU**

**CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES, EXPEDIENTE AST\_2021\_005, DENOMINADO “PRUEBA DE CONCEPTO DEL SISTEMA DE DISEÑO IONIC CON CARPETA CIUDADANA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”.**

**REUNIDOS**

De una parte, el Director Gerente, D. Ángel Sanz Barea, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y actuando en representación de la entidad **Aragonesa de Servicios Telemáticos**, en virtud del cargo que ostenta.

De otra parte, el adjudicatario, D. Joan Manuel March con D.N.I. número 46614981F, en representación de la empresa **DELOITTE CONSULTING S.L.U.**, con CIF B81690471 y domicilio fiscal en calle Poetisa María Zambrano, 31 - ED WORLD TRADE CENTER, 50018, Zaragoza.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES**

I. La entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos precisa un contrato derivado para la prestación del servicio “Prueba de concepto del sistema de diseño IONIC con carpeta ciudadana del Gobierno de Aragón” con número de expediente AST\_2024\_AMDCDL3\_9.

II. El adjudicatario tiene entre sus actividades la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

**CLAUSULAS**

**Primera.-** Que DELOITTE CONSULTING S.L.U., se compromete a la realización de un contrato de servicios de “Prueba del concepto del sistema de diseño IONIC con carpeta ciudadana del Gobierno de Aragón” que se realizará conforme a la oferta presentada, que servirá de norma y comprobación del trabajo a realizar.

**Segunda.-** El importe de adjudicación del contrato es de treinta y tres mil novecientos siete euros con cincuenta céntimos (33.907,50 €), IVA excluido, cuarenta y un mil veintiocho euros con ocho céntimos (41.028,08€), IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010/1265/219000/91002 PEP 2023/710042 del presupuesto de la Entidad para el año 2024.



Las actuaciones derivadas del presente contrato se financian con cargo a los Fondos Next Generation (MRR), dentro del marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estos fondos se enmarcan en la Palanca: IV Una Administración para el siglo XXI.", Componente 11 "Modernización de las Administraciones Públicas", Inversión 3 "Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL".

La factura **deberá tramitarse mediante facturación electrónica a través de la plataforma FACE** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En dicha plataforma pueden enviarse, además de la factura, albaranes y otra documentación como anexos

Los códigos DIR de AST que va a pedir la plataforma para la facturación son:

CIF: AST Q5000455E

Oficina Contable: A02003512. Aragonesa de Servicios Telemáticos

Órgano Gestor: A02003512. Aragonesa de Servicios Telemáticos

Unidad Tramitadora: A02003512. Aragonesa de Servicios Telemáticos

IMPORTANTE: Indicar el IBAN de su cuenta SIN ESPACIOS.

**Para la tramitación de la factura, es imprescindible que conste en ella el número de contrato: AST 2024 AMDCDL3 9**

**Tercera.-** El plazo máximo de ejecución del contrato derivado es de 3 meses.

**Cuarta.-** Las causas de resolución del contrato serán las establecidas en el artículo 211 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre 2017).

**Quinta.-** Este contrato tiene carácter administrativo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre 2017).

Las cuestiones litigiosas se someterán ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza a cuyo fuero se someten las partes con renuncia a cualquier otro que pudiese corresponder.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato a un solo efecto en Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.



DELOITTE CONSULTING S.L.U

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: D. Joan Manuel March.

Fdo. D. Ángel Sanz Barea.